



NORMATIVA SOCIO NUMERARIO

Para que un miembro Agregado pueda optar a ser Miembro Numerario de la Sociedad cumplirá los siguientes requisitos:

- a) Haber transcurrido como mínimo dos años desde su aceptación como miembro agregado.
- b) Posteriormente a la obtención del Título de Especialista en Pediatría, el candidato deberá estar desarrollando sus labores hospitalarias en una Unidad de Neonatología, cuando menos durante los últimos dos años.
- c) Haber participado en trabajos, publicaciones, conferencias, reuniones, congresos, etc., con temas relacionados con la Perinatología o Neonatología.
- d) La solicitud del candidato deberá ir debidamente refrendada por dos miembros numerarios de la Sociedad.
- e) Presentación de un trabajo de investigación. El trabajo completo, junto con la solicitud y curriculum vitae, deberán ser enviados a la Secretaria General de la Sociedad.
- f) Tras el examen y calificación de todos estos datos por la Junta Directiva o Comité nombrado a tales efectos, se aceptará el paso de un miembro agregado a miembro numerario si cumple los requisitos establecidos.
- g) Posteriormente el candidato deberá presentar su trabajo en forma de Comunicación en el Congreso de Neonatología o en una de las reuniones científicas organizadas por la Sociedad Española de Neonatología, teniendo opción al paso a numerario solamente el primer firmante, que será lector de la comunicación

Por lo tanto, deben enviar el abstract al Congreso en el plazo previsto y además enviar un trabajo completo del mismo, así como demás méritos que se señalan a la Secretaría de la Sociedad (secretario@se-neonatal.es).